

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-28 08:23:24
No. de Radicado: 20223900282981

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, que puede ser ubicada en la dirección Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las





390-

Página 2 de 6

vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

2022-07-28 08:23:24

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable

390- *Página 3 de 6*
y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación. 2022-07-28 08:23:24

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA**





390-

Página 4 de 6

SER CAPAZ, identificada con **Nit.901-351-834-1**, expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena y Nordeste Antioqueño, de fecha 5 de mayo de 2022.

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y ^{2022-07-28 08:23:24}anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión.

3.3.4. Por tanto, se investigará si la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**,



390-

Página 5 de 6

identificada con **Nit.901-351-834-1**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,



390-

Página 6 de 6

RESUELVE:

2022-07-28 08:23:24

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, que puede ser ubicada en la dirección Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, en Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ANDREA ANTONIA PIÑEROS SILVA
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-09 16:40:15
No. de Radicado: 20223900308751

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA SER LA PAZ

Correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com.

Dirección: P.M.

Cisneros - Antioquía

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900282981 de 28 de Julio de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al*



390-

Página 2 de 2

renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”.

Cordialmente,

2022-08-09 16:40:15

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Auto 20223900282981 del 28 de Julio de 2022
Proyectó: ANDREA ANTONIA PIÑEROS SILVA
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Identificación Original: B01+JZS+SC0+X378+J784/H88
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-ago-09 16:41:29 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **gerenciacoosercapaz@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900308751**

Constancia de envío: **2022-ago-09 16:41:29 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-ago-09 16:41:29 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.26: 250 2.0.0 OK 1660081289**

n5-20020a5d67c500000b0021e828fbf2fsi9052629wrw.1046 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20223900282981.pdf** - Tamaño: **272.44 KB**

CRC: **91694529**

Nombre: **Registro_20223900308751.pdf** - Tamaño: **142.92 KB**

CRC: **1951127779**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **arY5IjIh bRKq XqBB dVte /Vo vSA=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2022-ago-09 COT**
Hora: **16:41:49 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9

Mirita Concepción de Corrao



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 12/08/2022 13:59:31

Orden de servicio: 15428308

RA384961710C0

3000
025

Remitente
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERALCALDIA BOGOTA
Dirección: CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 18 NIT/C.C/T.J:830053043
Referencia: 20223900308751 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311412
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111757

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallado
 NR No reclamado AC Apertado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA SER LA PAZ
Dirección: PM
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 3000025
Ciudad: CISNEROS_ANTIQUIA **Depto:** ANTIQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. **Tel:** **Hora:**

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 20/08/22
Distribuidor: Camilo Parra
C.C. 1128407741
Gestión de entrega:
 1er admnistrak 2do sdramia.expo

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A

Super Solidaria

29 AGO 2022

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA



11117573000025RA384961710C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de este servicio debe pagar por adelantado el valor del envío. El precio publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co





Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901351834-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : CISNEROS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502042
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 2,484,348.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PM
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05190 - CISNEROS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3217776538
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3206569555
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciaoosercapaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PM
MUNICIPIO : 05190 - CISNEROS
TELÉFONO 1 : 3217776538
TELÉFONO 2 : 3206569555
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciaoosercapaz@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

gerenciacoosercapaz@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL FOMENTAR EL TRABAJO, LA COMERCIALIZACIÓN, LA RECREACIÓN, VIVIENDA, &MIDDOT; SALUD, EDUCACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO, MERCADO SOCIAL, Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS ASOCIADOS, BUSCANDO EL MEJOR ESTAR DEL MISMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, PARA LA REALIZACIÓN COMO SERES INTEGRADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, POR - LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EN LA SECCION DE ADMINISTRACIÓN: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS PARA ADMINISTRAR: BIENES INMUEBLES, URBANIZACIONES, CENTROS COMERCIALES Y CUALQUIER PROPIEDAD INMOBILIARIA SOMETIDA O NO A UN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 2. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN: COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR BIENES Y SERVICIOS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN LOS ASOCIADOS. SUMINISTRAR DIRECTA O MEDIANTE CONVENIOS INSUMOS O BIENES NECESARIOS PARA EL CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR DE TODOS LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. 3. SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO: ESTIMULAR EL AHORRO EN LOS ASOCIADOS, PACTAR AHORRO DE LOS ASOCIADOS ÚNICAMENTE EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN TAL ACTIVIDAD PARA LAS COOPERATIVAS; TENIENDO EN CUENTA EL REGLAMENTO QUE PARA TAL FIN ELABORE EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN. FACILITAR EL AHORRO Y CRÉDITO A SUS ASOCIADOS EXCLUSIVAMENTE; A TRAVÉS DE DIFERENTES MODALIDADES, LÍNEAS Y PLAZOS QUE PERMITAN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO. 4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO DESTINADA A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TODOS LOS ASOCIADOS Y DE SUS FAMILIAS.



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$2,484,348

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDONA GODOY SERGIO AUGUSTO	CC 1,048,015,687

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AGUDELO ZAPATA TERESA DE JESUS	CC 21,484,792

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	POSADA AGUDELO GRECY PATRICIA	CC 42,768,281

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PULGARIN MONSALVE ASTRID JOHANA	CC 1,035,388,517

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DUQUE VARGAS PAULA CECILIA CC 43,483,863
DE ADMINISTRACION

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEREZ PEREZ ABEL ANTONIO	CC 71,174,853

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BOTERO JIMENEZ VICTOR EDUARDO	CC 71,173,527

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 01. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 02. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVAS, TÁCTICAS Y OPERATIVAS Y PONER EN MARCHA LAS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 03. DISEÑAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIABLES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. 04. MANTENER ABIERTA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE EFECTIVAS RELACIONES CON EL EQUIPO HUMANO INTERNO Y EXTERNO. 05. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA. 06. CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA HASTA UN MONTO DE DOS (2) SALARIOS MENSUALES MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 07. VERIFICAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA (CONCILIACIÓN). 08. RESPONSABILIZARSE DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS MENSUALES, LO QUE INCLUYE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y SU OPORTUNO ENVÍO, A LAS INSTANCIAS COMPETENTES. 09. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y LA DINÁMICA GESTIÓN DE LA ENTIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

MATRICULA : 67602
FECHA DE MATRICULA : 20191227
FECHA DE RENOVACION : 20191227
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : PM
MUNICIPIO : 05190 - CISNEROS
TELEFONO 1 : 3206569555
TELEFONO 2 : 3217776538
CORREO ELECTRONICO : gerenciacoosercapaz@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE